



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

275

MORENO, 05 SEP 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000663/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Resolución SIGEN N° 152/02, ha establecido las NORMAS DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL aplicables a todo el SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Que por Resolución UNM-R N° 373/17 se conformó el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA elaborado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, para el EJERCICIO 2018.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN ha formulado observaciones al referido PLAN, de conformidad con el artículo 104 de la Ley N° 24.156 de ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL.

Que en consecuencia, la UNIDAD AUDITORÍA INTERNA ha efectuado las adecuaciones correspondientes al PLAN oportunamente aprobado.

Que las observaciones formuladas fueron informadas y puestas a consideración del COMITÉ DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en su Sesión Ordinaria N° 01/18 del 20 de abril de 2018.

Que es procedente prestar conformidad a las adecuaciones propiciadas, en concordancia con las observaciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

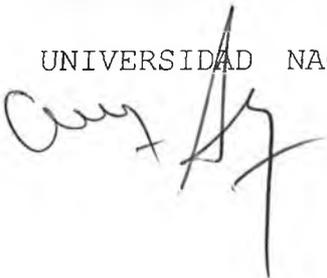
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Confórmase el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO elaborado por la UNIDAD DE





275

Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

AUDITORIA INTERNA para el EJERCICIO 2018, obrante a fs. 86 a 113 del Expediente N° UNM:0000663/17 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, en sustitución del PLAN obrante a fs. 54 a 77 del mismo Expediente y que fuera conformado por la Resolución UNM-R N° 373/17.

ARTÍCULO 2º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° **275-18**

omy


Lic. HUGO C. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO